

FEDERACION NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES

BARQUILLO, 7, 1° DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 531 98 01-02-03-04 - FAX 91 531 63 20

e-mail: fncp@fncp.e.telefonica.net - www.fn



CARTA CIRCULAR

ASUNTO: <u>AUMENTO DEL TAC DE LA CABALLA.</u>

Por carta circular 773 de 12.7.13, les remitimos copia de la Orden AAA/1307/2013, del Plan de Gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste. Su Anexo VII contiene la distribución de la cuota de caballa para los buques que capturan esta especie y faenan en aguas de NEAFC.

Por circular 17/14 les remitimos copia del Reglamento 43/14, que establece el TAC de la caballa entre otras especies. El reparto por modalidades se lo remitimos por carta circular 62 de 30.1.14, y por circular 38/14 los datos de consumo al mes de marzo.

Se ha recibido un comunicado de la Subdirección General del Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura, que por su importancia les transcribimos:

"SE ADJUNTA NOTA DE PRENSA YCUADRO EXCEL EXPLICANDO EL RESULTADO DE LA 6º RONDA DE NEGOCIACIONES DE ESTADOS COSTEROS DE CABALLA DE NEAFC, CELEBRADA EN LONDRES LOS PASADOS DÍAS, Y EN LA QUE AYER 12 DE MARZO SE ALCANZÓ UN ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA, NORUEGA E ISLAS FEROE PARA FIJAR UN TAC DE LA CABALLA."

Según informa la nota que les acompañamos, la cuota adaptada supone una subida del 77% respecto a la cuota inicial adaptada y del 136% respecto a la cuota de que dispuso la flota española en 2013.

A la flota de artes distintos del arrastre y del cerco le corresponde una cuota de 14.773 toneladas, con reparto provincial, frente a las 8.335 iniciales. Al cerco del Cantábrico y Noroeste una cuota de 13.700 toneladas, frente a las 7.731 iniciales y al arrastre una cuota de 11.483 toneladas, frente a las 6.479 toneladas iniciales.

Madria 13 de marzo de 2014

EL PRESIDEN

Fdo Genaro Amigo Chouciño

SR. PATRON MAYOR DE LA COFRADÍA DE PESCADORES



En la sexta ronda de negociaciones en Londres

España consigue una cuota de 40.473 toneladas de caballa en la reunión de Estados Costeros del Atlántico Noroeste

- Esta cuota adaptada supone una subida del 77% respecto a la cuota inicial adaptada y del 136% respecto a la cuota de que dispuso la flota española en 2013
- A tenor de los repartos por modalidades le corresponde finalmente a la modalidad de arrastre litoral del Cantábrico y Noroeste una cuota de 11.483 toneladas, frente a las 6.479 inicialmente asignadas
- A la modalidad de cerco del Cantábrico y Noroeste le corresponde una cuota de 13.700 TM, frente a las 7.731 recibidas en enero
- Por otra parte, a la modalidad de otras artes distintas a arrastre y cerco le corresponde una cuota de 14.773 toneladas, con reparto provincial, frente a las 8.335 recibidas en el Reglamento TAC y cuotas

12 de marzo de 2014- La reunión de los Estados Costeros del Atlántico Noroeste ha concluido hoy en Londres, con un acuerdo para la fijación del Total Admisible de Capturas (TAC) de caballa y su reparto. En este reparto, a la Unión Europea le ha correspondido una cuota para 2014 de 611.205 toneladas, de la que España recibe 46.676 toneladas. De esta cantidad, y una vez deducidas las multas por sobrepesca de 2009 y 2010 y transferida la cuota no utilizada de 2013 a 2014, queda una cuota adaptada de 40.473 toneladas.

Esta cuota adaptada para España, supone una subida del 77% respecto a la cuota inicial adaptada y del 136% respecto a la cuota de que dispuso la flota española en 2013.

A tenor de los repartos por modalidades aprobados en la Orden AAA/1307/2013, de 1 de julio, le corresponde finalmente a la modalidad de arrastre litoral del Cantábrico y Noroeste una cuota de 11.483 toneladas, frente a las 6.479 inicialmente asignadas. La



cuota se reparte individualmente entre los buques del censo, con posibilidad de realizar transferencias de cuotas tanto de manera temporal (en el año) como definitiva.

A la modalidad de cerco del Cantábrico y Noroeste le corresponde una cuota de 13.700 TM, frente a las 7.731 recibidas en enero, que también se distribuirá de manera individual por buque, pero con posibilidad de gestión conjunta por provincias.

Y a la modalidad de otras artes distintas a arrastre y cerco le corresponde una cuota de 14.773 toneladas, con reparto provincial, frente a las 8.335 recibidas en el Reglamento TAC y cuotas.

Gracias a la firmeza de la posición española y de otros Estados miembros, los Estados costeros han aprobado un acuerdo de 5 años de duración, hasta el 31 de diciembre de 2018, y se ha fijado un TAC de 1.240.000 toneladas de caballa para 2014. Para los 4 años siguientes, el TAC será el que recomiende ICES.

UNA LARGA NEGOCIACIÓN

El Acuerdo ha sido alcanzado en la sexta ronda de negociaciones, tras más de dos meses de arduas y complicadas discusiones. A este respecto hay que indicar que no se alcanzaba acuerdo de Estados Costeros de caballa desde el año 2009, habiendo fijado desde entonces cada país cuotas unilaterales, lo que acarreó acusaciones a Islandia y Feroe de pesca ilegal.

En enero de 2010, y en un ejercicio de responsabilidad, para evitar pesquerías olímpicas de esta especie, la Unión Europea y Noruega firmaron un acuerdo bilateral sobre la caballa por el que, ante la ausencia de un acuerdo en Estados Costeros, las dos partes se obligarían a limitar sus desembarques a las recomendaciones científicas de ICES. La UE aprobó en 2012 un Reglamento de sanciones comerciales para aplicarlo a estos dos países que no aceptaban un reparto de cuotas.

España ha liderado en todo este proceso la reivindicación de un aumento de las cuotas para los pescadores comunitarios y no premiar la pesca ilegal a quienes no aceptaban un acuerdo global, instando en todo momento a la UE a llegar a un acuerdo urgentemente para aprovechar la campaña de la caballa de primavera.

De esta manera, el acuerdo ha sido firmado por las autoridades pesqueras de Noruega e Islas Feroes, y por la Comisión Europea, este último en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, quedando fuera Islandia.

REPARTO CABALLA TRAS ACUERDO ESTADOS COSTEROS, 12 DE MARZO DE 2014

| CABALLA CERCO CUOTA TOTAL 13.700 TONELAD | | O TONELADAS | 13700 |
|------------------------------------------|------------|-------------|-------|
| CCAA | PROVINCIA | Porcentaje | Cuota |
| CANTABRIA | | 24,03% | 3292 |
| | A CORUÑA | 15,11% | 2070 |
| | LUGO | 2,19% | 299 |
| | PONTEVEDRA | 7,57% | 1037 |
| GALICIA | | 24,86% | 3406 |
| | GUIPUZCOA | 38,89% | 5328 |
| | VIZCAYA | 9,22% | 1263 |
| PAIS VASCO | | 48,11% | 6591 |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS | | 3,00% | 411 |
| TOTAL | | 100,00% | 13700 |

| CABALLA OTROS ARTES CUOTA TOTAL 14.771 TONELADAS | | | 14771 |
|--------------------------------------------------|------------|---------------------------|-------|
| CCAA | PROVINCIA | Porcentaje EN 2014 Y 2015 | Cuota |
| CANTABRIA | | 25,25% | 3730 |
| | A CORUÑA | 7,90% | 1167 |
| | LUGO | 6,63% | |
| | PONTEVEDRA | 5,47% | |
| GALICIA | | 20,00% | |
| | GUIPUZCOA | 11,61% | |
| | VIZCAYA | 27,92% | |
| PAIS VASCO | | 39,53% | |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS | ASTURIAS | 15,24% | |
| TOTAL | | 100,00% | 14771 |